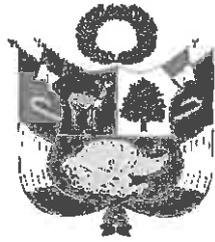


02 JUN. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

Gobierno Regional de Ancash



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 323-2023-GRA/GGR

Huaraz, 01 de junio de 2023

#### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 069-2021-GRA/GGR, de fecha 01 de febrero de 2021, la Carta N° DOC: 2391298 y N° EXP: 1460875, de fecha 31 de marzo de 2023, el INFORME N° 1201-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 31 de mayo de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del



Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 069-2023-GRA/GGR, de fecha 01 de febrero de 2021, se resolvió en su artículo segundo **"DESIGNAR, a partir de la fecha, al MG. SUTTNER LIDIO PINEDA AGAMA, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ANTONIO RAIMONDI, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN del Gobierno Regional de Ancash, (...)"**;

Que, mediante Carta N° DOC: 2391298 y N° EXP: 1460875, de fecha 31 de marzo de 2023, el magister Suttner Lidio Pineda Agama refiere que, a efectos de ejercer su derecho al trabajo y de libre elección laboral, formula su renuncia al cargo de confianza designado, resultando conveniente aceptarse la renuncia y dar por concluida la designación del citado funcionario, expresándole las gracias por el servicio prestado; debiendo de continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, con INFORME N° 1201-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 31 de mayo de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del licenciado en administración Suttner Lidio Pineda Agama, informa que: **"De conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, de verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencia el Sub capítulo II. Requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Regional, la evaluación se realiza de acuerdo al numeral 16.4 del Reglamento de la Ley N° 31419. Al respecto, se ha procedido a la revisión del Currículo Vitae, el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo indicado (...)"**; asimismo, en la hoja de calificación señala que, la evaluación se realiza de acuerdo al MOF – UGEL Antonio Raimondi;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia presentada por el magister SUTTNER LIDIO PINEDA AGAMA y, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad al 31 de marzo de 2023, la **DESIGNACIÓN** de SUTTNER LIDIO PINEDA AGAMA en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ANTONIO RAIMONDI, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 069-2021-GRA/GGR, de fecha 01 de febrero de 2021, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha al magister SUTTNER LIDIO PINEDA AGAMA, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

02 JUN. 2023  
TEODORO Y RODRIGUEZ  
FEDATARIO



4



**ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ANTONIO RAIMONDI, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, nivel remunerativo F4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.**

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.



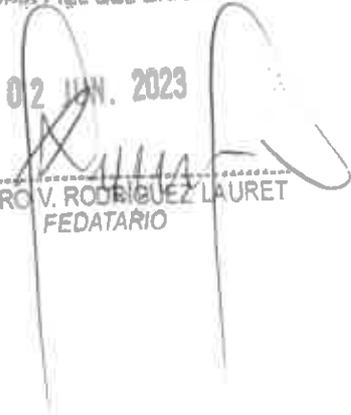
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
  
Mag. Lic. WALTER JHON HERNANDEZ BALTARAZ  
Secretario General Regional

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 JUN. 2023

  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

